

**23885** *RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2003, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la Carta de Servicios de la Biblioteca Nacional.*

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Real Decreto 1259/1999, de 16 de julio, por el que se regulan las Cartas de Servicios y los Premios a la Calidad en la Administración General del Estado, se ha elaborado el proyecto de Carta de Servicios de la Biblioteca Nacional.

A la vista del informe favorable de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, esta Subsecretaría, en uso de las competencias que le asigna el artículo 6.1 del mencionado Real Decreto 1259/1999, de 16 de julio, ha resuelto aprobar la Carta de Servicios de la Biblioteca Nacional, que entrará en vigor al día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

El texto impreso de la citada Carta de Servicios estará disponible en las dependencias de la Biblioteca Nacional, en el Centro de Información y Atención al Ciudadano del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas. Asimismo, se podrá acceder a la Carta de Servicios a través de la dirección de Internet: [www.mcu.es/bbaa/index.html](http://www.mcu.es/bbaa/index.html)

Madrid, 3 de diciembre de 2003.—El Subsecretario, José Luis Cádiz Deleito.

**23886** *RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2003, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la Carta de Servicios de la Subdirección General de Protectorado de Fundaciones.*

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Real Decreto 1259/1999, de 16 de julio, por el que se regulan las Cartas de Servicios y los Premios a la Calidad en la Administración General del Estado, se ha elaborado el proyecto de Carta de Servicios de la Subdirección General de Protectorado de Fundaciones.

A la vista del informe favorable de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, esta Subsecretaría, en uso de las competencias que le asigna el artículo 6.1 del mencionado Real Decreto 1259/1999, de 16 de julio, ha resuelto aprobar la Carta de Servicios de la Subdirección General de Protectorado de Fundaciones, que entrará en vigor al día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

El texto impreso de la citada Carta de Servicios estará disponible en la sede de la Subdirección General de Protectorado de Fundaciones, en el Centro de Información y Atención al Ciudadano del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas. Asimismo, se podrá acceder a la Carta de Servicios a través de la dirección de Internet: [www.mcu.es/bbaa/index.html](http://www.mcu.es/bbaa/index.html)

Madrid, 3 de diciembre de 2003.—El Subsecretario, José Luis Cádiz Deleito.

**23887** *RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2003, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la Carta de Servicios del Museo Sorolla.*

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Real Decreto 1259/1999, de 16 de julio, por el que se regulan las Cartas de Servicios y los Premios a la Calidad en la Administración General del Estado, se ha elaborado el proyecto de Carta de Servicios del Museo Sorolla.

A la vista del informe favorable de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, esta Subsecretaría, en uso de las competencias que le asigna el artículo 6.1 del mencionado Real Decreto 1259/1999, de 16 de julio, ha resuelto aprobar la Carta de Servicios del Museo Sorolla, que entrará en vigor al día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

El texto impreso de la citada Carta de Servicios estará disponible en las dependencias del propio Museo, en el Centro de Información y Atención al Ciudadano del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas. Asimismo, se podrá acceder a la Carta de Servicios a través de la dirección de Internet: [www.mcu.es/bbaa/index.html](http://www.mcu.es/bbaa/index.html)

Madrid, 3 de diciembre de 2003.—El Subsecretario, José Luis Cádiz Deleito.

**23888** *ORDEN ECD/3648/2003, de 13 de noviembre, de Corrección de Errores de la Orden ECD/1798/2003, de 26 de mayo, por la que se designa el jurado para la concesión del Premio Nacional al Fomento de la Lectura, correspondiente a 2003.*

Advertido error en el texto de la Orden ECD/1798/2003, de 26 de mayo (Boletín Oficial del Estado número 156, del 1 de julio) por la que se designa el jurado para la concesión del Premio Nacional del Fomento de la Lectura, correspondiente a 2003, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 25406, columna segunda, punto 3), segundo párrafo, donde dice «— D. Raúl Maicas Pallarés, en representación de la Revista Turia», debe decir «— D.ª Ana María Navales Viruete, en representación de la Revista Turia».

Madrid, 13 de noviembre de 2003 del Castillo Vera.

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmo. Sr. Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas.

**23889** *ORDEN ECD/3649/2003, de 27 de noviembre, por la que se concede el Premio Nacional de Literatura, en la modalidad de Poesía, correspondiente a 2003.*

Por Orden de 10 de marzo de 2003 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de marzo) se convocó el Premio Nacional de Literatura, en la modalidad de Poesía, correspondiente a 2003, siendo desarrollada posteriormente la normativa para su concesión mediante Resolución de 31 de marzo de 2003 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de abril de 2003).

El jurado encargado del fallo para la concesión de este premio fue designado por Orden de 8 de mayo de 2003 («Boletín Oficial del Estado» del día 1 de julio de 2003).

Constituido el mismo, emitido el fallo y elevado éste a través del Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas, de conformidad con lo dispuesto en el punto sexto de la Orden de 22 de junio de 1995, por la que se regulan los Premios Nacionales (B.O.E. de 29 de junio de 1995), he tenido a bien disponer.

Se concede el Premio Nacional de Literatura, en la modalidad de Poesía, correspondiente a 2003, a D.ª Julia Uceda Valiente por su obra «En el viento, hacia el mar».

Madrid, 27 de noviembre de 2003.

DEL CASTILLO VERA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmo. Sr. Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas.

**23890** *ORDEN ECD/3650/2003, de 27 de noviembre, por la que se concede el Premio Nacional de Literatura, en la modalidad de Ensayo, correspondiente a 2003.*

Por Orden de 10 de marzo de 2003 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de marzo) se convocó el Premio Nacional de Literatura, en la modalidad de Ensayo, correspondiente a 2003, siendo desarrollada posteriormente la normativa para su concesión mediante Resolución de 31 de marzo de 2003 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de abril de 2003).

El jurado encargado del fallo para la concesión de este premio fue designado por Orden de 14 de mayo de 2003 («Boletín Oficial del Estado» del día 1 de julio de 2003).

Constituido el mismo, emitido el fallo y elevado éste a través del Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas, de conformidad con lo dispuesto en el punto sexto de la Orden de 22 de junio de 1995, por la que se regulan los Premios Nacionales (B.O.E. de 29 de junio de 1995), he tenido a bien disponer.

Se concede el Premio Nacional de Literatura, en la modalidad de Ensayo, correspondiente a 2003, a D. Daniel Innerarity Grau por su obra «La transformación de la política».

Madrid, 27 de noviembre de 2003.

DEL CASTILLO VERA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmo. Sr. Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas.

**23891** *ORDEN ECD/3651/2003, de 27 de noviembre, por la que se concede el Premio Nacional de Literatura, en la modalidad de Narrativa, correspondiente a 2003.*

Por Orden de 10 de marzo de 2003 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de marzo) se convocó el Premio Nacional de Literatura, en la modalidad de Narrativa, correspondiente a 2003, siendo desarrollada posteriormente la normativa para su concesión mediante Resolución de 31 de marzo de 2003 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de abril de 2003).

El jurado encargado del fallo para la concesión de este premio fue designado por Orden de 6 de mayo de 2003 («Boletín Oficial del Estado» del día 8 de julio de 2003).

Constituido el mismo, emitido el fallo y elevado éste a través del Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas, de conformidad con lo dispuesto en el punto sexto de la Orden de 22 de junio de 1995, por la que se regulan los Premios Nacionales (B.O.E. de 29 de junio de 1995), he tenido a bien disponer.

Se concede el Premio Nacional de Literatura, en la modalidad de Narrativa, correspondiente a 2003, a D. Xesús Miguel Toro Santos (Suso de Toro) por su obra «Trece badaladas».

Madrid, 27 de noviembre de 2003.

DEL CASTILLO VERA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmo. Sr. Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas.

**23892** *ORDEN ECD/3652/2003, de 2 de diciembre, por la que se concede el Premio Nacional de Historia de España, correspondiente a 2003.*

Por Orden de 10 de marzo de 2003 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de marzo) se convocó el Premio Nacional de Historia de España, correspondiente a 2003, siendo desarrollada posteriormente la normativa para su concesión mediante Resolución de 31 de marzo de 2003 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de abril de 2003).

El jurado encargado del fallo para la concesión de este premio fue designado por Orden de 12 de mayo de 2003 («Boletín Oficial del Estado» del día 8 de julio de 2003).

Constituido el mismo, emitido el fallo y elevado éste a través del Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas, de conformidad con lo dispuesto en el punto sexto de la Orden de 22 de junio de 1995, por la que se regulan los Premios Nacionales (B.O.E. de 29 de junio de 1995), he tenido a bien disponer.

Se concede el Premio Nacional de Historia de España, correspondiente a 2003, a D. Luis Antonio Ribot García por su obra «La Monarquía de España y la Guerra de Mesina (1674-1678)».

Madrid, 2 de diciembre de 2003.

DEL CASTILLO VERA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmo. Sr. Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas.

**23893** *ORDEN ECD/3653/2003, de 2 de diciembre, por la que se concede el Premio Nacional de Literatura Infantil y Juvenil, correspondiente a 2003.*

Por Orden de 10 de marzo de 2003 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de marzo) se convocó el Premio Nacional de Literatura Infantil y Juvenil, correspondiente a 2003, siendo desarrollada posteriormente la normativa

para su concesión mediante Resolución de 31 de marzo de 2003 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de abril de 2003).

El jurado encargado del fallo para la concesión de este premio fue designado por Orden de 14 de mayo de 2003 («Boletín Oficial del Estado» del día 1 de julio de 2003).

Constituido el mismo, emitido el fallo y elevado éste a través del Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas, de conformidad con lo dispuesto en el punto sexto de la Orden de 22 de junio de 1995, por la que se regulan los Premios Nacionales (B.O.E. de 29 de junio de 1995), he tenido a bien disponer.

Se concede el Premio Nacional de Literatura Infantil y Juvenil, correspondiente a 2003, a D.<sup>a</sup> María Asunción Landa Etxebeeste por su obra «Krokodiloa Ohe Azpian».

Madrid, 2 de diciembre de 2003.

DEL CASTILLO VERA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmo. Sr. Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas.

**23894** *ORDEN ECD/3654/2003, de 2 de diciembre, por la que se concede el Premio Nacional a la mejor traducción, correspondiente a 2003.*

Por Orden de 10 de marzo de 2003 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de marzo) se convocó el Premio Nacional a la Mejor Traducción, correspondiente a 2003, siendo desarrollada posteriormente la normativa para su concesión mediante Resolución de 31 de marzo de 2003 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de abril de 2003).

El jurado encargado del fallo para la concesión de este premio fue designado por Orden de 14 de mayo de 2003 («Boletín Oficial del Estado» del día 28 de junio de 2003).

Constituido el mismo, emitido el fallo y elevado éste a través del Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas, de conformidad con lo dispuesto en el punto sexto de la Orden de 22 de junio de 1995, por la que se regulan los Premios Nacionales (B.O.E. de 29 de junio de 1995), he tenido a bien disponer.

Se concede el Premio Nacional a la Mejor Traducción, correspondiente a 2003, a D. Vicente Fernández González por su traducción de la obra «Verbos para la rosa (esbozo de poética)» de Zanasis Jatsópulos.

Madrid, 2 de diciembre de 2003.

DEL CASTILLO VERA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmo. Sr. Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas.

**23895** *ORDEN ECD/3655/2003, de 2 de diciembre, por la que se concede el Premio Nacional a la obra de un Traductor, correspondiente a 2003.*

Por Orden de 10 de marzo de 2003 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de marzo) se convocó el Premio Nacional a la Obra de un Traductor, correspondiente a 2003, siendo desarrollada posteriormente la normativa para su concesión mediante Resolución de 31 de marzo de 2003 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de abril de 2003).

El jurado encargado del fallo para la concesión de este premio fue designado por Orden de 14 de mayo de 2003 («Boletín Oficial del Estado» del día 28 de junio de 2003).

Constituido el mismo, emitido el fallo y elevado éste a través del Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas, de conformidad con lo dispuesto en el punto sexto de la Orden de 22 de junio de 1995, por la que se regulan los Premios Nacionales (B.O.E. de 29 de junio de 1995), he tenido a bien disponer.